





Han sido nombrados interinamente directores de baños los señores D. Juan Antonio Pérez, de Malatín; don Ramón Gómez Pascote, de Galdelgas de Fuy; D. Pablo Rodríguez, de Solarasi; D. Joaquín Barela, de Escoriaza; D. Aureliano Castellano, de Alhama de Murcia; D. Carlos Chelizola, de Paterna y Gueiz; D. Mariano Gaspar, de Jaraba de Aragón; D. Francisco Nicolau, de Alajer; D. Antonio Llorens, de Benimarfull; don Antonio Colomina, de Cúidas de Bohi; D. José Gómez Muletto, de Carballino y Partobro; D. Juan Manuel Rodríguez, de Cortegada; D. Joaquín Badals, de Gratalos; D. Juan Miquel, de la Hermita; D. Luis López Fernández, de Heróvidos de Fuen Santa; D. Antonio Pérez Piñero, de Jabalcuz; D. José Baonza, de Montemayor; D. Ramón Moreno Álvarez, de Puente Vego; D. Rufino Martínez, de la Isabela (Sucedon); D. José Corbalán, de Salinas de Novelda; D. Gaspar Reitor, de San Juan de Campos; D. José de Ocaña, de Villar del Pozo; D. Bernardo Ribas Álvarez, de Villaro; D. Ramón Torner, de Villatoya.

El 21 llegó á Adán el vapor Ambato que conduce tropas á Filipinas, sin tener un solo enfermo á bordo. El mismo día continuaba su viaje, según telegrama recibido.

La reunión de la mayoría parlamentaria en el Senado ha empezado á las cuatro menos cuarto bajo la presidencia del Sr. D. Antonio Ríos Rosas por hallarse enfermo el Sr. Santa Cruz.

El presidente manifestó el objeto de la reunión y concedió la palabra al señor Romero Ortiz que leyó el proyecto de manifiesto concebido en los siguientes términos:

Los señores y diputados que constituyen las mayorías de ambos cuernos legislativos y que en su reunión del 15 del presente mes ofrecieron su cooperación al gobierno de S. M., á fin de que pudiera legalmente cobrar los impuestos, arbitrar recargos, dar cumplimiento á la ley ya sancionada que determina la fuerza del ejército, votar el contingente naval y atender á la urgente y angustiosa situación económica de la isla de Cuba; viendo con pesar que ha sido rechazado su patriótico concurso, entienden que están obligados á fijar su atención en las arduas y escepcionales circunstancias que se están preparando.

En 1.º de julio quedarán infringidos todos los artículos constitucionales que se refieren á la imposición y cobranza de las contribuciones.

No atenta ciertamente la gravedad de esa infracción el art. 92 de la ley de Contabilidad, que supone unas Cortes que no han podido votar á autorizar la ley de presupuestos, á pesar de haber estado reunidas al efecto, y un presupuesto inmediato anterior por aquellas

discutido y votado: casos en que desgraciadamente no nos encontramos.

El gobierno, en cuanto completada la Hacienda, ejercerá una injustificada dictadura sobreponiéndose al texto espreso de la Constitución y de las leyes.

En presencia de tales acontecimientos, los que suscitan, inspirándose en los deberes que les impone el honroso cargo con que la nación les ha investido, y reiterando su profundo respeto á la alta institución que la ley fundamental hace inviolable, acuerdan y declaran lo siguiente:

1.º Que el gobierno ha vulnerado los fueros del parlamento y se ha erigido innecesariamente en poder arbitrario, incurriendo, por lo tanto, en una gravísima y notoria responsabilidad, exigible por los medios que establecen las leyes.

2.º Que se publique este acuerdo para que, si llega el caso de que los consejeros de la corona inclinan el ánimo de S. M. á la disolución de unas Cortes que, sobreponiéndose á toda pasión política, únicamente demandan el cumplimiento de las prescripciones legislativas, pueda la nación juzgar á cada uno por sus obras, y presenciar el espectáculo, nuevo en nuestra historia, de una oposición que ofrece todos los acommodamientos de la prudencia, y de un gobierno que voluntariamente se lanza á todas las aventuras de la arbitrariedad.

Madrid, 16 de julio de 1872. (Siguen las firmas de la comisión)

Præsto á discusión este documento, se abrió el debate, en el que tomaron los señores Ulloa, Topete y Romero Ortiz, sobre la interpretación que debiera darse al artículo de la ley de contabilidad sobre el cobro de contribuciones y sobre el artículo 107 de la Constitución, que trata de las fuerzas de mar y tierra.

El Sr. Romero y Robledo usó después de la palabra, declarando que no se oponía ni al fondo ni á la forma del documento que se había leído, y propuso en cambio un voto de gracias á sus autores.

Dijo, que como en la sobriedad de ese documento, aunque muy enérgico y claro, no se había podido ocupar la comisión de varios puntos de que debe hablarse, era preciso y era necesario levantar en aquel sitio una enérgica protesta que llegase á todos los españoles, para que la mayoría del país sepa que sus legítimos representantes no dejan que impunemente se atropellen las leyes.

Hizo enérgicas protestas de dinamismo y rechazo como calumniosa la especie que se había hecho circular sobre sus opiniones dinásticas, con motivo de su discurso en la primera reunión de las mayorías, manifestando que si algún día fuera antidinástico, tendría valor para sostenerlo y perseverancia para proceder ante móviles tan pequeños como el poder.

Dijo, que nos amenazaba la república, y que para evitarlo, era preciso contar ante todo con la decisión del monarca, que cumplía con su deber, con los deberes que le impone su estirpe y su sangre, defendiendo la forma de gobierno que la nación se ha dado, porque otra cosa sería un hecho ineficaz, y le alarmaban los que le suponen capaz de dejarnos sumidos en la anarquía cuando recibió la corona imperando el orden en el país.

Entró después á examinar el art. 43 de la Constitución, y dijo que era cosa extraña, como todas las del partido radical, que á fines de la legislatura pasada opinasen, por conducto de los Sres. Ruiz Zorrilla y Montero Ríos, que los cuatro meses se referían á unas mismas Cortes, y que hoy se sostenga por los mismos señores que este artículo podría interpretarse para dos ó mas Cortes distintas.

Manifestó que sería preciso hacer saber públicamente que el partido conservador no reconociera ningún compromiso que el actual gobierno contrajera liberalmente.

Y finalmente, que la disolución que se propone no tiene ejemplo en la historia, ni motivo que la excuse; que se disuelven unas mayorías que no han votado nada; que nose han puesto en desagrado ni aun con el actual gobierno; que los consejeros responsables, al aconsejar esa medida, cometían el mayor atentado, queriendo establecer el divorcio entre la corona y los representantes del pueblo; sin motivo, sin razón, ni pretesto, solo porque estos pertenecían al partido conservador. Que ante la gravedad de esta situación la mayoría debía declinar su responsabilidad en lo porvenir é inspirarse virilmente en su conciencia para seguir el camino más acertado, cualesquiera que fuesen sus dificultades, á fin de procurar y garantir el bien de la patria.

Después se suscitó de nuevo debate sobre si debía ó no exigirse responsabilidad á los encargados de contribuciones—ó, si debía de alcanzarse también á las autoridades superiores, convirtiéndose la mayoría en que son igualmente responsables todos los funcionarios, desde los mas elevados hasta los más subalternos cuando se falta á las leyes. En este debate tomaron, entre otros, los señores marqués del Duero, López Dominguez, Ayala, Romero Ortiz, Romero Robledo, Capdepon y Torre (D. Pedro Antonio), aprobándose después por unanimidad el documento y nombrándose una comisión conjunta directiva compuesta de todos los ex-ministros del partido conservador constitucional, que se encargue de aconsejar la conducta que deben seguir las mayorías en el porvenir.

Se firmó después el manifiesto por todos los concurrentes, y se levantó la sesión á las cinco y media.

Ha regresado á Madrid de su viaje á Andalucía el diputado radical asturiano Sr. Labra.

Esta tarde han tenido lugar los ejercicios de oposición á premios por los alumnos de composición de la escuela nacional de Música, que no han podido verificarse en su propio establecimiento por falta de local conveniente, y que gracias á la amabilidad y desinterés del nuevo empresario Sr. Arderius, han podido verificarse en el teatro de la Zarzuela.

Los concurrentes á los premios han sido los Sres. Chapi y Bretón, los cuales han merecido que el jurado de profesores presidido por el Sr. Saltoni, les adjudicase el primer premio.

Damos la enhorabuena más completa al profesor de composición y director de la escuela Sr. Arrieta, así como á todos los demas profesores que han presentado alumnos en los certámenes verificados en los dias anteriores; pudiendo apreciar los buenos resultados obtenidos por el número considerable de laureados, que han sido el de quince primeros premios, veinte segundos y veintisiete accesits, debiendo advertir, respecto á la enseñanza de canto, que el profesor escoceno Sr. Puig, uno de los dos que la desempeñan, se hizo cargo por primera vez de su clase en los últimos dias del mes de noviembre del año pasado.

Hoy ha firmado el rey un decreto espedido por el ministerio de Marina creando una junta encargada de redactar una ordenanza general para la Armada.

Esta mañana ha salido para la Granja el señor duque de la Torre con sus ayudantes los señores marqués de Ahumada y Viergol.

Una numerosa comisión representando todas las clases sociales de Hellin, ha estado esta tarde á solicitar indulto del Consejo de ministros á favor de un reo puesto en capilla que debe sufrir la última pena mañana á las once. El diputado Sr. Fernandez Montezino y el Sr. Sorri han hecho esfuerzos laudables para lograr su objeto, y el Sr. Ruiz Zorrilla ha prometido que el primer asunto de su ocuparía el Consejo de ministros esta tarde, sería éste. Tanto el presidente del Consejo como el Sr. Montero Ríos, han hecho comprender las dificultades de este asunto por la circunstancia, entre otras, de haberse concedido otro indulto estos dias á un reo de la misma audiencia.

Por la dirección económica de palacio se ha pasado una comunicación á la presidencia del Consejo de ministros reclamando algunos muebles y varios efectos de vajilla que se trasladaron del régio alcázar para servicio de la regencia.

Mañana aparecerá un decreto del ministerio de Gracia y Justicia reponiendo en sus antiguos destinos á los jueces que han sido trasladados contra su voluntad, desde octubre del año anterior.

Es esperado en breve en Madrid el señor Fernandez Jimenez, representante de España cerca de la corte pontificia.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 26.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CANTIDAD, ULTIMOS, PRECIOS, etc. Lists various public funds and their market values.

ESPECTACULOS PARA MAÑANA.

TEATRO-CIRCO DE MADRID. — A las 9... F. 45 de ab.—T. 2.º par.—Lucrecia Borgia. JARDIN DEL BUEN RETIRO. — (Teatro de verano) — A las 8 1/2. — El príncipe Lilla. La hada, baile francés.—Intermedios de banda militar. VARIETADES. — A las 9. — 6.ª función de prestigiatos de la Srta. Benita Arguina, y cuadros disolventes. CAPELLANES. — A las 9.—Revista europea. — Los profugos de Ultramar, ó sean los dos apostóles.—Revista europea.—El 22 de junio.—Baile. ESCLAVA.—A las 2 de la tarde.—Concierto de piano y cuarteto. CIRCO DE PRICE. — A las 9.—Grande y variada función de ejercicios ecuestres y gimnásticos, en la que tomará parte los famosos indios Rajar y Samjo.

LOTERIA NACIONAL. Sorteo de hoy. Table showing numbers drawn in the National Lottery, categorized by cent.

Table with 5 columns of numbers (e.g., 4.271, 6.086, 7.914). These are likely secondary lottery results or a specific game.

Table with 5 columns of numbers (e.g., 13.448, 14.294, 17.788). Similar to the previous table, showing numerical data.

Table with 5 columns of numbers (e.g., 18.078, 20.126, 21.910). Continuation of numerical data.

Table with 5 columns of numbers (e.g., 25.493, 26.200, 27.097). Continuation of numerical data.

ADVERTENCIA. Las dos aproximaciones han correspondido á los números 12791 y 12789. El siguiente sorteo se verificará el día 6 de julio próximo. Constará dicho sorteo de 16000 billetes al precio de 60 pesetas cada uno, divididos en décimos á seis pesetas. Los premios mayores ascenden á 20 y al total á 800.

